



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/ADMU/DESAM/DAJ/OA

PUENTE ALTO,

15 DIC 2015

EX. N° 1842 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063, artículo 38, de 1979 y el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, el Ministerio de Educación traspasó el servicio educacional que presta en la comuna a la Municipalidad de Puente Alto, celebrándose el convenio entre dicho Ministerio y el Municipio con fecha 03 de agosto del año 1981, aprobado por Decreto N° 4798, de 19.08.1981, del Ministerio de Educación.
- 2) Que mediante Decreto N° 1034, de 24.07.1981, del Ministerio de Justicia, se concedió personalidad jurídica y se aprobaron los estatutos de la entidad denominada Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, con domicilio en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, de conformidad con la escritura pública de fecha 06.05.1981, otorgada ante el Notario de Puente Alto don Carlos Jiménez Arratia.
- 3) El Acuerdo N° 25-2004, del Concejo Municipal de Puente Alto, celebrado en Sesión Ordinaria N° 06 del año 2004, por el cual aprobó positivamente la solicitud de entrega en comodato de los inmuebles en que funcionan los establecimientos traspasados a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.
- 4) Que en Certificado N° 319-C, de 16.11.2012, el Secretario Municipal deja constancia que en la sesión Ordinaria de 15.11.2012, el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, ratificó el comodato de los inmuebles en que funcionan los colegios municipales traspasados, cuya administración fue cedida, a su vez, a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.
- 5) Lo resuelto en sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2015, por el Honorable Concejo Municipal.
- 6) La necesidad del municipio de formalizar la entrega en comodato a la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, de los inmuebles en que funcionan los establecimientos educacionales que se singularizan a continuación:

- EF096 Liceo Camino de Luz, Ubicado en Irarrázabal 0991.
- ED607 Complejo educacional Consolidada, ubicado en Pedro Lagos N° 0365.
- LA115 Liceo Municipal Puente Alto, ubicado en Ernesto Alvear N° 90.
- LA116 Liceo Industrial Puente Alto, ubicado en Tocornal N° 254.
- LB105 Liceo San Gerónimo, ubicado en La Colonia N° 01114.
- LB117 Liceo Comercial, ubicado en Brasil N° 0214.
- ED603 Colegio Maipo, ubicado en Ramón Núñez N° 0266 Población Maipo.
- ED604 Escuela Básica Villa Independencia, ubicada en Coyhaique N° 1175.
- ED609 Escuela Básica Republica de Grecia, ubicada en Teniente Bello N° 460.
- ED611 Centro Educacional Nueva Creación, ubicado en Sargento Menadier N° 275.
- ED615 Escuela Básica Los Andes, ubicada en Nonato Coo N° 0232.
- LE621 Escuela Básica Nonato Coo, ubicada en Profesor Alcaíno N° 0440.
- EE617 Escuela Básica Pedro Aguirre Cerda, ubicada en Toesca N° 0635.
- EE623 Escuela Básica Ejército Libertador, ubicado en Ejército Libertador N° 569.
- LB119 Escuela Ingeniero Militar Juan Mackenna, ubicado en Camilo Henríquez N° 3910.
- EE605 Escuela Básica Casas Viejas, ubicada en Avenida 27 de Septiembre N° 04407.
- EE624 Escuela Básica Oscar Bonilla, ubicada en Los Comendadores s/n.
- EF 614 Escuela Básica Luis Matte Larraín, ubicada en Miguel Covarrubias N° 2811.
- EF618 Escuela Básica Gabriela, ubicada en Ejército Libertador N° 4001.
- EF620 Escuela Básica Las palmas, ubicada en Eyzaguirre N° 3998.
- EF626 Escuela Especial Open Door, ubicada en Camilo Henríquez 2451.
- LA118 Liceo Chiloé, ubicado en Avenida Chiloé (ex Castro) N° 0945.
- EE628 Escuela Básica Andes del Sur, ubicada en Los Toros N° 01600.
- EE327 Escuela Básica padre Hurtado, ubicada en Mahuidanche N° 1846.
- LE629 Escuela Básica Volcán San José, ubicada en La Obra N° 3350.
- EA602 C.E.I.A. Teresa Moya Reyes, ubicada en Avenida Concha y Toro N° 526.
- LE110 Liceo Bicentenario San Pedro de Puente Alto, ubicado en Claudio Matte N° 179.

DECRETO:



FORMALICESE EL COMODATO de los inmuebles en los que funcionan los establecimientos educacionales singularizados en el Considerando 6) de esta resolución cedidos en beneficio de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, administradora de los mismos.

Redáctese el respectivo contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual tendrá el carácter de indefinido. *A*

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
GERMAN CODINA COWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL